

## Bases Legales de la promoción “RASCA Y GANA 125 ANIVERSARIO”

### 1. Empresa Organizadora

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. (en adelante, “**IBERDROLA**” o el “**ORGANIZADOR**”, indistintamente) con domicilio social en Plaza Euskadi 5 (48009) Bilbao, provista del CIF núm. A-95758389, organiza una promoción de ámbito nacional, denominada “RASCA Y GANA 125 ANIVERSARIO” (en adelante, la “**Promoción**”).

CHEQUE MOTIVA, S.L. (en adelante “CHEQUE MOTIVA” o “la AGENCIA”) provista de NIF número B-84391929 y con domicilio en la C/ Alcalá 106, 28009 Madrid, es la entidad encargada de la gestión de la presente Promoción.

### 2. Objeto

Iberdrola organiza la Promoción con finalidad de ofrecer un incentivo a todos aquellos usuarios personas físicas o jurídicas que pertenezcan a “MI IBERDROLA” y que, durante el plazo de vigencia de la Promoción, reciban un correo electrónico en el que se les dará la oportunidad de participar en un sorteo o bien se apunten a dicho sorteo a través de la aplicación “Iberdrola Clientes”, para conseguir entradas individuales para acudir al Iberdrola Festival Music que se celebrará el próximo 27 de junio de 2026, a las 17:30 horas, en el recinto Iberdrola Music en Madrid, conforme a los términos y condiciones que se especifican en el apartado 8 posterior de las presentes Bases Legales.

### 3. Ámbito objetivo y territorial

La Promoción está dirigida a los aquellos usuarios personas físicas o jurídicas que pertenezcan a “MI IBERDROLA” que cumplan con los requisitos, términos y condiciones que se prevén en las presentes Bases Legales (en adelante, los “**Participantes**”) y que, durante el plazo de vigencia de la Promoción que más adelante se indica, reciban un correo electrónico en el que se les dé la oportunidad de participar en un sorteo o bien se apunten a dicho sorteo a través de la aplicación “Iberdrola Clientes” para conseguir entradas individuales para acudir al Iberdrola Festival Music que se celebrará el próximo 27 de junio de 2026, a las 17:30 horas, en el recinto Iberdrola Music en Madrid, conforme a los términos y condiciones que se especifican en las presentes Bases Legales.

Los Participantes que no cumplan con los requisitos anteriormente descritos y los términos y condiciones que se prevén en las presentes Bases Legales serán descartados automáticamente y, por tanto, en ningún caso podrán resultar ganadores de los premios objeto de la presente Promoción.

### 4. Plazo

La comunicación de la Promoción objeto de las presentes Bases Legales se inicia a las 00:01 horas del día 22 de abril de 2026 y finalizará a las 23:59 horas del día 28 de abril de 2026, momento a partir del cual quedará cerrada la participación en la presente Promoción.

### 5. Limitaciones a la participación

A la presente Promoción le resultan de aplicación las siguientes limitaciones en cuanto a su participación:

- Esta Promoción está limitada a personas físicas (que sean mayores de edad) o jurídicas residentes fiscales en España y que pertenezcan a “MI IBERDROLA” durante la vigencia del

periodo promocional anteriormente descrito y, al menos, hasta la fecha de remisión de los premios en la forma y plazo que más adelante se indica.

- Únicamente puede existir un premio por Participante (NIF-NIE /EMAIL, número de teléfono).
- Será necesario seguir siendo miembro de “MI IBERDROLA” en la fecha de celebración del evento para poder acceder y disfrutar del mismo.
- Facilitar los datos personales requeridos para la Promoción, teniendo que ser los mismos veraces. En caso de que alguno o todos los datos facilitados fueran falsos, el Participante será excluido de la Promoción y si hubiera resultado ganador, perderá el premio.

Se considerarán nulas las participaciones que no cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

## 6. Mecánica de la promoción

De conformidad con lo que ha sido descrito con anterioridad, para participar en la presente Promoción los Participantes deberán ser usuarios de “MI IBERDROLA” y recibir un correo electrónico con una invitación a participar en la presente Promoción o bien apuntarse a través de la aplicación “Iberdrola Clientes”, debiendo en todo caso cumplir con todos los requisitos, términos y condiciones previstos en las presentes Bases Legales.

La mecánica por la que se regirá la presente Promoción será mediante los denominados “Momentos Ganadores”. Se configurarán tantos Momentos Ganadores como premios se van a entregar y dichos Momentos Ganadores estarán distribuidos durante el periodo de vigencia de la presente Promoción, procediéndose a su determinación previa a la fecha de inicio de la presente Promoción y a su protocolización ante Notario junto a las presentes Bases Legales.

Así, durante el periodo de vigencia de la Promoción, los Participantes deberán acceder a la aplicación “Iberdrola Clientes” y participar en el juego de “Rasca y Gana” habilitado en dicha aplicación.

Los Momentos Ganadores están establecidos para una hora y un segundo concretos durante la vigencia de la Promoción. En caso de que no se produzca una participación concreta en uno de los Momentos Ganadores previamente establecidos, resultará ganador el primer participante que participe en la Promoción tras cada uno de los Momentos Ganadores preestablecidos.

Una vez que se haya participada en dicho juego de “Rasca y Gana”, se les mostrará un mensaje en pantalla que les informará de si su participación coincide o no con uno de los Momentos Ganadores previamente establecidos. En caso de que dicha participación coincida con uno de los Momentos Ganadores y de que, tras la revisión pertinente, se verifique su validez, se les informará de que han resultado ganadores de una de las 125 entradas individuales al día, durante cada uno de los 7 días de vigencia de la presente Promoción, para acudir al Iberdrola Festival Music que se celebrará el próximo 27 de junio de 2026, a las 17:30 horas, en el recinto Iberdrola Music en Madrid. Del mismo modo, en dicha comunicación se les informará de que, al menos 24 horas antes de la celebración del Iberdrola Festival Music, se les remitirán las entradas individuales para asistir a dicho festival en formato digital y vía correo electrónico, bien por parte de CHEQUE MOTIVA (desde el buzón [noreply@energiacompromiso.es](mailto:noreply@energiacompromiso.es) o [info@energiacompromiso.es](mailto:info@energiacompromiso.es)) o bien por parte de Iberdrola desde su buzón [experienciasmiiberdrola@iberdrola.es](mailto:experienciasmiiberdrola@iberdrola.es).

En caso de que una participación coincida con un Momento Ganador pero, tras su revisión, se compruebe que no cumple con los requisitos de la presente Promoción, ese Momento Ganador quedará liberado y se asignará a la primera participación registrada tras dicha liberación.

En caso de no poder entregar algún premio por no resultar posible contactar con alguno de los ganadores o que éstos rechacen expresamente el premio, tales premios quedarán desiertos, reservándose

IBERDROLA el derecho de proceder conforme a lo que estime por conveniente.

## 7. Exclusión de participación

Iberdrola se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique de cualquier forma o amenace el buen funcionamiento y el desarrollo normal y reglamentario de la Promoción.

De igual manera, quedará eliminado cualquier participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Iberdrola, la de sus clientes, así como la del resto de participantes.

Quedarán excluidos de la participación en el sorteo aquellos Participantes que, aun siendo miembros de “MI IBERDROLA” durante el periodo de vigencia de esta Promoción, hayan dejado de pertenecer al mismo antes o durante el proceso de extracción de los ganadores o antes del momento de remisión de los premios.

## 8. Premios

### 8.1. Descripción

Los premios de la presente Promoción consisten en un total de CIENTO VEINTICINCO (125) entradas individuales durante cada uno de los SIETE (7) días de duración de la presente Promoción, lo que hace un total de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (875) entradas individuales para acudir al Iberdrola Festival Music que se celebrará el próximo 27 de junio de 2026, a las 17:30 horas, en el recinto Iberdrola Music en Madrid.

Los Premios se entregarán conforme a lo que se ha descrito en el apartado 6 anterior a aquellos Participantes ganadores que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos anteriormente establecidos en las presentes Bases Legales.

### 8.2. Condiciones de los Premios

8.2.1. Las existencias de los Premios están limitadas a las unidades indicadas en el apartado 8.1. anterior.

8.2.2. Los Premios no incluyen ningún tipo de gastos de traslado desde el domicilio de los Participantes ganadores, ni alojamiento o cualquier tipo de dieta. Los Premios consisten exclusivamente en la entrega de una entrada doble (dos entradas) a cada uno de los Participantes ganadores.

8.2.3. Los Premios caducan una vez transcurrido el día 27 de junio de 2026. Así, en caso de que, por los motivos que fuere, los Premios no fueran disfrutados en la fecha y lugar previstos anteriormente, éstos quedarán desierto.

8.2.4. Queda prohibida la comercialización y/o venta de los Premios. Del mismo modo, los Participantes ganadores en ningún caso podrán solicitar a Iberdrola el pago del valor en dinero de los Premios ni solicitar la modificación o sustitución de los Premios por otros de igual valor.

8.2.5. Los Participantes consienten expresamente y por el mero hecho de participar en la presente Promoción, que Iberdrola pueda utilizar sus nombres a los efectos de dar a conocer los ganadores de los Premios al resto de Participantes y sin que se genere derecho a percibir remuneración alguna a su favor.

8.2.6. El Premio se atribuirá fiscalmente al Participante ganador del Premio, que será en todo caso el cliente de Iberdrola y titular del contrato con el que se le haya registrado en la Promoción.

## 9. Fiscalidad de los premios

Los Premios de la Promoción estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, correspondiendo a IBERDROLA, cuando proceda, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF). En tal caso, IBERDROLA expedirá para cada Participante ganador el oportuno certificado de retenciones a fin de que éste pueda incluir el valor del premio en su declaración del IRPF. Los Participantes ganadores serán responsables de cumplir, en su caso, con las obligaciones fiscales y

contables que comporte la obtención de los Premios a efectos de su imposición personal.

## 10. Disclaimer

Ni IBERDROLA ni, en su caso, CHEQUE MOTIVA, se hacen responsables de:

- la veracidad de los datos facilitados por los Participantes en la Promoción.
- de cualquier incidencia que pudiere acaecer antes, durante o tras la celebración del Iberdrola Festival Music en el lugar y fecha indicados anteriormente.
- del uso de los Premios que realicen los Participantes ganadores.
- de la falta de documentación identificativa, autorizaciones o permisos necesarios por parte de los Participantes ganadores para realizar los viajes en que consisten los Premios y disfrutar de los mismos.
- de las condiciones de disfrute de los Premios. Así, una vez que los Premios hayan sido puestos a disposición de los Participantes ganadores tras las reservas efectuadas con la agencia colaboradora de Iberdrola, tanto Iberdrola como CHEQUE MOTIVA quedan eximidas de toda responsabilidad sobre las condiciones de uso y disfrute de los Premios, siendo ésta responsabilidad exclusiva del proveedor externo que los organice o suministre.
- de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en el programa informático (por ejemplo, imposibilidad de comunicar o entregar los Premios, etc.) ni tampoco de las incidencias derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).
- de la imposibilidad de registrar en la Promoción a algún Participante debido a un error en la captura de sus datos o como consecuencia de la inclusión de información que, en su caso, resulte incompleta, errónea o falsa.
- de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor.

## 11. Reservas y limitaciones

**11.1.** Iberdrola se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar la presente Promoción cuando entienda que concurre justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a cabo conforme a los términos y condiciones previstos en las presentes Bases Legales.

**11.2.** Iberdrola podrá anular o declarar nula la presente Promoción si detecta irregularidades en el proceso de participación en la misma por parte de los Participantes.

**11.3.** Iberdrola pretende que la participación de los Participantes en la Promoción se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier conducta que, a juicio de Iberdrola pueda ser considerada abusiva o fraudulenta, podrá dar lugar a la descalificación de Participantes y a la pérdida del premio que les hubiera podido corresponder en comisión de fraude o engaño.

**11.4.** Los Participantes consienten expresamente que, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, Iberdrola pueda utilizar sus datos personales o identificativos con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

**11.5.** La Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a ninguna red social en la que se pueda comunicar.

## 12. Ley aplicable y jurisdicción

Las promociones de Iberdrola se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales, tanto IBERDROLA como los Participantes en la presente Promoción, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

### 13. Contacto

Para cualquier duda o consulta relativa a la presente Promoción y sus Bases Legales, los Participantes podrán ponerse en contacto con IBERDROLA a través del siguiente email: [clientes@tuiberdrola.es](mailto:clientes@tuiberdrola.es)

### 14. Aceptación de las bases legales

Se informa a los Participantes de que el simple hecho de tomar parte en la Promoción implica la total aceptación de las presentes Bases Legales. La manifestación en contrario por parte de los Participantes implicará la exclusión de éstos de la Promoción e IBERDROLA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dichos Participantes.

### 15. Depósito y accesibilidad a las bases legales

Las presentes Bases Legales se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Juan Kutz Azqueta, sita en la calle Velázquez 112, Madrid. Así mismo, en el momento de comunicarse a los Participantes la posibilidad de participar en la presente Promoción, se les informa de y se les da acceso a las presentes Bases Legales que pueden ser consultadas en cualquier momento.

### 16. Aviso de privacidad del sorteo

Iberdrola de conformidad con la legislación mercantil, se compromete a proteger la privacidad de los Participantes, y les garantiza el cumplimiento de la legislación de protección de datos personales, en particular, el Reglamento General de Protección de Datos (“RGPD”) y la legislación de protección de datos personales aplicable en cada país en los que estén domiciliadas las sociedades del Grupo Iberdrola. Tus datos personales serán tratados de forma lícita, leal y transparente; conforme a fines determinados, explícitos y legítimos; sólo si son adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con dichos fines.

Además, Iberdrola mantendrá los datos de los Participantes exactos y actualizados, conservándolos de forma que se permita tu identificación sólo durante el tiempo necesario para cumplir los fines del tratamiento.

Iberdrola ha implementado las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los datos de los Participantes de pérdidas accidentales o de su alteración, acceso, uso o divulgación no autorizados, habiendo asimismo establecido procedimientos para reaccionar ante cualquier incidente de seguridad que pudiera afectar a tus datos personales.

#### ¿Qué datos personales obtenemos y tratamos?

Los datos personales de los Participantes en la Promoción que Iberdrola trata son: nombre, apellidos DNI/NIE y correo electrónico.

En caso de los Participantes que resulten ganadores del Sorteo, adicionalmente Iberdrola tratará la dirección de correo electrónico. Estos datos son los facilitados por los Participantes en el momento de darse de alta o registrarse en “MI IBERDROLA”.

#### ¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes?

El responsable del tratamiento de los datos personales de los Participantes es Iberdrola Clientes, S.A.U., con domicilio social en Plaza Euskadi 5, 48009, Bilbao y NIF A95758389. Los Participantes podrán dirigirse al Delegado de Protección de Datos en relación en relación con cualquier cuestión relativa al tratamiento de los

datos personales de los Participantes a través del correo [dpo@iberdrola.es](mailto:dpo@iberdrola.es)

### ¿Con qué finalidades tratamos datos personales de los participantes?

La información facilitada por los Participantes al contratar el Plan y registrar su participación en la presente Promoción mediante la información facilitada en el formulario de registro se tratará con las siguientes finalidades:

- a) Gestión de la participación en la Promoción y la organización y logística de la misma;
- b) Gestión de la entrega de los Premios a los ganadores del sorteo.

### ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de los datos de los participantes?

La base legitimadora para el tratamiento de los datos personales de los Participantes con la finalidad indicada en los apartados a y b) anteriores, es la ejecución de las presentes Bases Legales que rigen su participación en la Promoción y que los Participantes aceptan cuando se registran en la misma.

### ¿Durante cuánto tiempo conservamos los datos de los Participantes?

Por su parte, los datos personales tratados con la finalidad a) referida con anterioridad serán conservados durante el transcurso de la participación de los Participantes en la presente la Promoción y hasta la entrega del premio.

Los datos personales tratados para la finalidad b) serán conservados de conformidad con los plazos establecidos en la normativa aplicable en materia fiscal.

En caso de que los Participantes ejerciten su derecho de oposición respecto a los tratamientos a) y b), se terminará su participación en la presente Promoción y se procederá a la supresión inmediata de los datos personales tratados, sin perjuicio de los periodos de bloqueo que se detallan a continuación. No obstante, transcurridos los plazos mencionados en los párrafos anteriores, los datos se conservarán, debidamente bloqueados, durante los plazos de prescripción de (i) las obligaciones legales a las que pudiera estar sujeta Iberdrola y (ii) las posibles responsabilidades legales derivadas de la relación entablada con los interesados y el consiguiente tratamiento de sus datos personales.

### ¿A quién se comunicarán los datos de los participantes?

Los datos de los Participantes podrán ser comunicados a terceros y organismos oficiales en cumplimiento de obligaciones legales o para cumplir con requerimientos de autoridades regulatorias, judiciales, fiscales (Administración Tributaria) u otras.

Así mismo, los datos de los Participantes en la Promoción serán accesibles por prestadores de servicios externos relacionados con la gestión y organización de la presente Promoción (CHEQUE MOTIVA S.L.) con quienes IBERDROLA ha suscrito los contratos exigidos legalmente que garantizan el cumplimiento de sus obligaciones.

CHEQUE MOTIVA como agencia encargada de gestionar la Promoción, utilizará los datos de los Participantes únicamente para llevar a cabo el sorteo del Premio, proceder a la comunicación del mismo e intervenir en el proceso de entrega del premio, eliminando tales datos una vez concluida dicha entrega.

Del mismo modo, IBERDROLA podrá compartir los datos de los Participantes ganadores de la Promoción con agencias, federaciones y entidades relacionadas con la entrega y disfrute de los Premios objeto de la Promoción con quienes así mismo tendrá suscritos los contratos exigidos legalmente que garantizan el cumplimiento de sus obligaciones como encargados del tratamiento.

### ¿Cuáles son los derechos de los Participantes?

Los Participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Además, tienen derecho a ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento de tus datos y a la portabilidad de los mismos. En el caso de que el tratamiento de sus datos esté basado en su consentimiento, podrá revocarlo en cualquier momento, aunque sin efectos retroactivos.

Los Participantes podrán presentar sus solicitudes de ejercicio de derechos mediante escrito dirigido a



IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – Att. Responsable Protección de Datos, Apartado de correos nº 1732, 28080 Madrid, o a través de cualquiera de los canales de IBERDROLA: Teléfono de Atención al Cliente 900 225 235; correo electrónico: [protecciondatos.comercial@iberdrola.es](mailto:protecciondatos.comercial@iberdrola.es); Mi Área Cliente dentro de [www.iberdrola.es](http://www.iberdrola.es), así como en cualquiera de los Puntos de Atención, indicando los datos identificativos, dirección o correo electrónico de contacto, motivos de la solicitud y Promoción “RASCA Y GANA 125 ANIVERSARIO”. Te informamos que también tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o la autoridad de control competente.